

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 397 /2017

Ref: Expediente 0326/2017 y Acta Paritaria Particular. Asunto: Llama a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Categoría 4, con carácter permanente, tramo intermedio del escalafón de la FAyA.-

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir, con carácter permanente, un (1) cargo **categoría 04** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo Mayor del escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 04** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al cargo de "Subjefe de Departamento", que se encuentra vacante por promoción del **Sr. Pedro Facelli**. (Res. FAA N° 796/16).

Que a fojas 9 del Expediente de referencia, en Acta Acuerdo de Paritaria Particular de fecha 20 de marzo de 2017, se aprueba el perfil requerido para la cobertura del mencionado cargo y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha veinte de marzo del año dos mil diecisiete, que consta en fojas 9, Tema 6, ítem b) del expediente de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**



Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 397 /2017

///...-2-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **LLAMAR** a Concurso **Cerrado Interno**, de antecedentes, entrevista y prueba de oposición o evaluación de competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 04** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11º y 12º de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Luis H. GARCÍA

Sra. Susana MALDONADO

Sra. Silvia DEBONIS

SUPLENTE

Ing. Gilles AYRAULT

Sra. Zulema RAMIREZ

Sr. Jorge GODOY

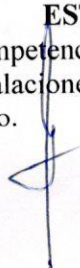
ARTÍCULO 3º: **APROBAR** el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días **martes veintidós (22) de agosto** y el **lunes once (11) de septiembre de 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 5º: **FIJAR** como período de inscripción el comprendido entre el **miércoles trece (13) al martes diecinueve (19) de septiembre de 2017**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Art. 17º y Art. 18º de resolución H.C.S. N° 251/10.

ARTÍCULO 6º: **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17º, inciso e) de la Res.HCS. N°251/10.

ARTÍCULO 7º: **ESTABLECER** que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en el día, hora y lugar que determine el Jurado.



..//

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 397 /2017

///...-3-

ARTÍCULO 8º: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9º: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.


ARTÍCULO 10º: Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (05) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>

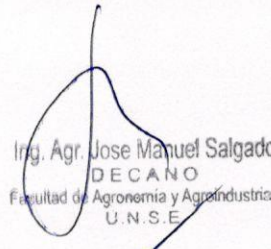
ARTÍCULO 12º: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13º: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

LEG/ecg
Resfaa2017/397-17



MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 397 /2017

A N E X O

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado, Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de la FAyA con igual o menor categoría.

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

CARGO: Un cargo (01) **Categoría 4**, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio

FUNCIONES: Subjefe de Departamento en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Depende del Personal del tramo superior y tiene a su cargo al personal del tramo inicial del mismo agrupamiento y dependencia.

Lugar de desempeño de las funciones: Departamento Alumnos FAyA.

Horario: 35 horas semanales a cumplirse en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, todo conforme a los artículos 17° y 18°, Capítulo VII, del Reglamento para concursos No Docentes, Resolución HCD N° 251/10.

Remuneración: Equivalente a la Categoría 4 del Decreto 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE

- Estudios secundarios completos.
- Supervisar el trabajo operativo del Departamento, asignando las tareas y prioridades a los auxiliares de acuerdo a las directrices del jefe de departamento y de la Directora del área.
- Ejecutar las decisiones de los directivos que incumban al manejo de la situación académica de los alumnos.
- Orientar el trabajo del resto del personal del Departamento ante problemas y generar soluciones dentro de las normas reglamentarias.
- Controlar la carga informática en el Sistema SIU-Guaraní referida a los alumnos y a su desempeño académico.
- Controlar la correcta generación de las diferentes certificaciones para los alumnos.
- Cargar en el sistema los turnos, llamados y mesas de examen de acuerdo a las respectivas resoluciones y al calendario académico.
- Controlar la correcta generación y emisión de las actas de examen volantes.
- Orientar al nuevo personal que ingresa al Departamento y ayudarlo a alcanzar un desempeño correcto.
- Atender y orientar a los alumnos sobre trámites, plazos y demás información académica que se solicite.
- Realizar informes estadísticos sobre los alumnos que se requieran, ya sea de autoridades de la Facultad o por cuestiones judiciales o perjudiciales.
- Otras tareas de apoyo administrativo relacionadas a su puesto aunque no estén explícitas precedentemente.